



Prisoner Support and Human Rights Association
مؤسسة الضمير لرعاية الأسير وحقوق الإنسان

Published on Addameer (<http://www.addameer.org>)

[Home](#) > ARRESTOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN JERUSALÉN: DETENCIÓN, EDUCACIÓN, CARGA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

ARRESTOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN JERUSALÉN: DETENCIÓN, EDUCACIÓN, CARGA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



06 Junio 2017

Al día de hoy, se estima que 75 niños y niñas palestinos/as de Jerusalén Este son retenidos en prisiones y centro de detenciones. Gracias al monitoreo que está haciendo Addameer de 9 nuevos casos recientes de niños y niñas palestinos/as de Jerusalén, que han sido arrestados a partir del inicio del 2017, y también gracias a las exhaustivas estadísticas y bases de datos recogidas por Addameer durante muchos años de monitoreo y representación legal en Jerusalén, esta ficha indagará los efectos del arresto o del arresto domiciliario sobre el desarrollo y la educación de los niños. Esta ficha cuenta con información obtenida a través de cuestionarios de visita, visitas en terreno y protocolos de tribunal.

Las tendencias y los datos se basan en declaraciones juradas tomadas en 2015 y 2016 a niños y niñas palestinos/as de Jerusalén que fueron arrestados por las fuerzas israelíes y transferidos a las

estaciones y centros de policía de Beit Alyaho, Oz, Salah Al-Din y Qishleh, así como a Al-Moscobiyeh. Los interrogatorios en estos centros eran dirigidos a obtener confesiones a través de métodos coercitivos, incluyendo la violencia física, en ausencia de los padres y de abogados. A pesar de que los interrogatorios duraron a veces pocas horas, algunos niños fueron sujetos a métodos de interrogación intensos, que prevenían bofetadas, golpes, patadas, y permanecer con las manos y las piernas atadas a una silla. El objetivo de esta ficha es de examinar las consecuencias de todo esto, más concretamente la política de arresto domiciliario y la experiencia post-detención.

LEGALIDAD: NO HAY ÚLTIMO RECURSO PARA LOS NIÑOS DE JERUSALÉN

La Convención sobre los Derechos del Niño resalta en el Artículo 27(b) que “ningún niño o niña deberá ser privado de su libertad de manera ilegal o arbitraria”[1]. Más adelante el mismo artículo explicita que en caso de arresto, “el arresto, detención o encarcelamiento de un niño deberá realizarse en conformidad con la ley y puesto en práctica sólo como medida de última instancia y para un periodo de tiempo apropiado y más corto posible”[2].

La Convención declara en el Artículo 2 el principio del mejor interés para el niño, subrayando que “en todas las acciones que conciernen a los niños, que sean emprendidas por instituciones de asistencia social públicas o privadas, juzgados, autoridades administrativas o cuerpos legislativos, el mejor interés del niño debe ser de primaria importancia”[3]. Estos mejores intereses incluyen sin duda alguna tratar a los niños de manera digna, librarles de castigos crueles y humillantes, la posibilidad de crecer, especialmente gracias al desarrollo del ámbito social, y el proseguimiento de su educación.

La principal legislación israelí por lo que se refiere al arresto y detención de los niños en Jerusalén es la Ley sobre Juicios, Sanciones y Formas de Tratamiento, 5731-1971, y más específicamente la Enmienda 14, que es en vigor desde 2009. Aunque la Enmienda reconozca el principio de arresto para los niños sólo como último recurso, en práctica, los niños y niñas palestinos/as son excluidos de este principio, practicándose de norma su arresto sistemático y verificándose todas las consecuencias discriminatorias asociadas a ello. Los niños y niñas palestinos/as, por ejemplo, tienen muchas más probabilidades de ser arrestados que los niños y niñas israelíes, y cuando esto pase, tienen más probabilidades de subir interrogatorios sin la presencia de sus abogados o de sus padres. La asociación Defense for Children International - Palestine ha declarado, basándose en su trabajo de documentación, que “la autoridad israelí ejecuta la ley de manera discriminatoria, denegando a los niños palestinos en Jerusalén Este todos sus derechos, desde el momento del arresto hasta el final de los procedimientos judiciales.”[4]

EFFECTOS PSICOLÓGICO, EN EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN

“El momento del arresto, en sus propias casas a primerísimas horas de la mañana, es la experiencia más aterradora a la que se han enfrentado hasta ahora en sus vidas: les sacan de la cama mientras duermen, les arrastran fuera de sus habitaciones, les atan las manos y les vendan los ojos en frente de sus padres... Que se supone que son sus figuras protectoras...”

- Nader Abu-Amsheh, programa de rehabilitación de niños ex - detenidos del YMCA de Jerusalén Este[5]

Las investigaciones de Addameer confirmaron que las experiencias traumáticas del arresto, y los malos tratos derivados, suelen manifestarse con los síntomas del Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT), así como con desorientación, pérdida de control de auto-determinación, y baja autoestima[6]. A causa del grave trauma debido a los interrogatorios y a los sentimientos asociados con el sentirse dejado atrás por sus pares, se ha observado que muchos niños ex -detenidos dejan la escuela.

Se ha descubierto que el TEPT, provocado por la experiencia de arresto, “afecta negativamente cualquier intento futuro de completar la educación y es considerado como la mayor causa de renuncia al estudio por parte de ex niños y niñas prisioneros/as palestinos/as” [7]. Además, Addameer ha notado que “a parte de los malos tratos y las torturas sufridas por los niños y niñas palestinos/as durante las fases de arresto, interrogatorio y detención, su capital social se ha desperdiciado a causa de la detención, afectando negativamente su capacidad de crecer y ser unos individuos completos y autónomos” [8]. Por último, esta regresión social dificulta intrínsecamente su empoderamiento, sus competencias y su auto determinación, factores cruciales para que el niño crezca en un ambiente sano.

CASOS MONITORIZADOS: PÉRDIDAS FINANCIERAS Y EDUCATIVAS

“En todos los casos supuestamente, los niños tendrían problemas, después de volver a la escuela, en focalizarse y centrarse porque su educación ha sido parada durante un periodo significadamente largo... Al final pierden años o no vuelven a la escuela... El niño está estudiando, deja de hacerlo, no quiere volver al a escuela”

- Radi Darwish, abogado que monitorea un niño detenido en Jerusalén

Los costes en educación de arresto y detención son muy importantes. De los niños cuyos casos han sido documentados con periodos de pérdida escolástica de 3 meses, un semestre, y un año, dos decidieron no volver a la escuela. En particular, tres de estos niños has perdido un entero años escolástico como efecto de su arresto o arresto domiciliario. La prolongación del periodo de detención oscila entre 1 y 60 días (incluso después de ser presentados los cargos). Un niño de 16 años arrestado en su casa el 1 de noviembre de 2015 en Jerusalén Este y llevado a la prisión de Ofek, fue puesto en libertad bajo arresto domiciliario durante 12 meses. Había sido condenado por tirar piedras a los raíles del tram con una sentencia a 138 días de servicio público. Perdió un semestre en la escuela a causa del arresto domiciliario (caso nº3).

Además del impacto en la educación, las familias de los niños fueron obligadas a pagar fianzas de entre 2.500 y 5.000 NIS (equivalente a aproximadamente 700 y 1.400 dólares). En un caso (caso nº2) la familia de una niña se vio obligada a pagar una fianza de 2.500 NIS como condición para su liberación bajo arresto domiciliario en Beit Naqqouba, y luego otros 4.000 NIS cuando el lugar de su arresto fue cambiado a Jabal Al-Mukkaber, en total 6.500 NIS. La acusación en su contra fue presentada, pero hasta la fecha todavía no se ha pronunciado una sentencia final.

Una chica de 16 años fue arrestada el 15 de febrero de 2016 en la calle Salah Al-Din después de ser golpeada repetidamente por las fuerzas israelíes. La condenaron a quedar bajo arresto domiciliario con la condición de residir fuera de su propia casa. Fue detenida durante 60 días y luego asignada a pasar el arresto domiciliario en residencia en el pueblo Beit Naqqouba durante aproximadamente 10 meses, después el arresto domiciliario continuó en Jabal Al-Mukkaber. Su familia fue obligada a pagar una fianza de 2.500 NIS durante el periodo de arresto en Beit Naqqouba y 4.000 NIS más cuando fue transferida a Jabal Al-Mukkaber. La acusación en su contra fue presentada, pero hasta la fecha todavía no se ha pronunciado una sentencia final.

Caso nº	Lugar del arresto	Status Legal	Fianza	Cargos/delitos relacionados
---------	-------------------	--------------	--------	-----------------------------

1	Salah Al-Din Street	Arresto domiciliario hasta 3/1/2017; le permitieron ir a la escuela, pero acompañado por los padres	Fianza de 5000 NIS	Tirar Piedra a un coche de la policia
2	Salah Al-Din Street, pegada por la policia antes de ser arrestada	Detenida durante 60 días, liberada bajo arresto domiciliario transfiriéndola en Beit Naqouba durante 10 meses, transferida de nuevo en Jabal Al-Mukkaber para continuar ahí la condena	Fianza de 2500 NIS para el arresto domiciliario en Beit Naqqouba y 4000 NIS para transferirla a Jabal Al-Mukkaber	Posesión de un cuchillo
3	Su casa en Shuafat	El interrogatorio fue muy largo y después fue liberado bajo arresto domiciliario durante 12 meses	Condenado con una sentencia de 138 días de servicio público	Tirar piedras a los raíles del tram
4	Después de una citación por un interrogatorio	Arresto domiciliario desde la fecha de su liberación el 22/9/2016, cuando le fue asignada la residencia en casa de parientes en el Campo de Refugiados de Shuafat	Condenado y multado con una fianza de 5000 NIS	Tirar piedras
5	Después de una citación por un interrogatorio	Detenido durante 29 días y bajo arresto domiciliario hasta 2/9/2016.		Tirar piedras a los raíles del tram
6	En su casa	Interrogado durante 3 días y condenado a arresto domiciliario por 14 días.	Fianza de 3000 NIS y no se ha presentado ninguna acusación hasta la fecha de la entrevista	No fue presentada ninguna condena oficial
7	Después de una citación por un interrogatorio en Nevi Yacob	Fue detenido durante 30 días, bajo arresto domiciliario por 9 meses, los arrestos domiciliarios parciales todavía están en vigor	Fianza de 5000 NIS; se presentaron cargos	Tirar piedras a los raíles del tram
8	En la Ciudad Vieja- Bab Al-Majlis	Interrogado durante 7 días, arresto domiciliario durante 7 meses	Fianza de 3000 NIS; se presentaron cargos	Posesión de un cuchillo
9	Después de una citación por un interrogatorio	Interrogado durante solo un día y liberado bajo arresto domiciliario a causa de su edad	Fianza 5000 NIS	Tirar botellas de cristal vacías

Según Murad Amro, Psicólogo Clínico del Palestinian Counseling Center, los arrestos domiciliarios afectan la capacidad de relacionarse del niño, incluso con sus padres. Tienen como efecto ansiedad, sensaciones de impotencia, así como síntomas psicossomáticos de dolor físico. Amro explica que “esta experiencia influye en su capacidad de auto regulación y auto control, esencial para los procesos psicológicos y sociales... causa cambios en las dinámicas de las relaciones familiares, y afecta la auto determinación y la autoestima”[\[9\]](#). Amro detalla que la relativa reluctancia a volver a la escuela puede entenderse como una forma de rebelión y un aullido de impotencia, causado por “su incapacidad de sentirse seguros y el incumplimiento de sus expectativas de protección. Es posible

que intenten resistirse a un sistema social que no les asegura protección”.

Más en específico, los niños y niñas palestinos/as de Jerusalén son a veces obligados a permanecer en una residencia que les asignan como condición de encontrarse bajo arresto domiciliario. Por ejemplo, en el caso nº7, un niño palestino de 16 años de Shuafat, arrestado el 10 de noviembre de 2015, fue condenado a 60 días de arresto domiciliario en Beit Hanina. En el caso nº2, una niña de Jabal Al-Mukkaber, arrestada el 15 de febrero de 2016, fue puesta bajo arresto domiciliarios en Beit Naqqouba. En el caso nº4, un niño de 17 años de Al-Tour, arrestado el 3 de agosto de 2016, fue designado a arresto domiciliario en el campo de Shuafat, en casa de un familiar. El impacto de este tipo particular de arresto domiciliario reside en aislar al niño de sus alrededores y de un ambiente conocido a daño del niño mismo.

Para el psicólogo clínico Murad Amro, este tipo de situaciones que prevén residencias asignadas pueden tener consecuencias profundas. Amro explica “es un factor de estrés tanto para la familia como para el niño tener que hacer frente a este periodo de separación y apoyar al niño en esta situación. El niño suele reprochar a su familia de no haber sido en grado de protegerle... El arresto produce en el niño una sensación de culpabilidad, de pérdida de control”[\[10\]](#).

Caso nº	Sexo	Edad	Fecha del arresto	Dirección de residencia	Dirección de arrestos domiciliarios	Prisión o Centro de Detención
1	M	16	9/14/2016	Ciudad Vieja - Saadiya Quarter	Ciudad Vieja - Saadiya Quarter	Al-Moscobiyeh (Russian Compound)
2	F	16	2/15/2016	Jabal Al-Mukkaber	Beit Naqqouba	Hasharon
3	M	16	11/1/2015	Shuafat	Shuafat	Ofek
4	M	17	8/3/2016	Al-Tour	Shuafat refugee camp	Al-Moscobiyeh (Russian Compound)
5	M	16	11/4/2015	Shuafat	Shuafat	Al-Moscobiyeh (Russian Compound)
6	M	14	2/16/2017	Al-Issawiya	Al-Issawiya	Al-Moscobiyeh (Russian Compound)
7	M	16	11/10/2015	Shuafat	Beit Hanina	Al-Moscobiyeh (Russian Compound)
8	F	17	5/4/2016	Al-Issawiya	Al-Issawiya	Hasharon
9	M	15	10/28/2015	Silwan	Silwan	Al-Moscobiyeh (Russian Compound)

CONCLUSIONES: BLOQUEANDO EL DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN

La sistemática política de arresto de niños y niñas palestinos/as en Jerusalén viola la Convención sobre los Derechos del Niño, al no ser utilizada como último recurso, así como se declara en el Artículo 37 de la misma Convención. La consecuente alteración del desarrollo educativo y social viola sin duda alguna el mejor interés del niño. En segundo lugar, esta política va en contra de la responsabilidad del Estado de asegurar el acceso a la educación primaria y secundaria a todos los niños (Artículo 28). Además, la Convención afirma que “en todas las acciones referidas a los niños, sean estas llevadas a cabo por instituciones de bienestar públicas o privadas, tribunales, autoridades administrativas o cuerpos legislativos, el mejor interés del niño deberá ser de primaria importancia”. Las prácticas de arresto y detención de niños y niñas palestinos/as en Jerusalén puede entenderse

como parte de una política más amplia de represión y aislamiento de un pueblo, focalizada a impedir el desarrollo social, bloquear la educación, en relación a la carga financiera, y a veces, al traslado fuera de sus propios ambientes en residencia asignadas.

[1] Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1577, p. 3, consultable a: <http://www.refworld.org/docid/3ae6b38f0.html> [visitado el 29 de mayo de 2017]

[2] Ibid.

[3] Ibid.

[4] Defense for Children International, 11 de Agosto de 2016. "New Israeli Law allows Children as Young as 12 to be Jailed"

http://nwtac.dci-palestine.org/new_israeli_law_allows_children_as_young...

[5] Nader Abu Amsheh, entrevistado por Bill Skidmore. Beit Sahour, 3 de enero de 2015. Entrevistado por "In the Shadow of the 2014 Gaza War: Imprisonment of Jerusalem's Children," Addameer, 2016. Consultable a: http://www.addameer.org/sites/default/files/publications/imprisonment_of...

[6] Addameer, 2010. "The Right of Child Prisoners to Education". Consultable a: <http://www.addameer.org/sites/default/files/publications/addameer-report...>

[7] Ibid, 11.

[8] Ibid.

[9] Entrevista de Addameer de 30 de mayo de 2017. Ramallah.

[10] Ibid.
